



esPOCH

Unidad de
Compras Públicas

**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
ARBI-ESPOCH-2025-16**

**ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA ASOCIACIÓN DEL
PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

En la ciudad de Riobamba, siendo las once horas, del doce de junio del dos mil veinticinco, en la Oficina de la Unidad de Compras Públicas, se reúnen: Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero, Vicerrectora Administrativa, en calidad de Presidenta; Ing. Luz Maribel Vallejo Chávez, Coordinadora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, en calidad de **primer miembro**; y, Lcda. Elsa Rosanna Villacrés Vargas, Analista General de Despacho, en calidad de **segundo miembro** de la Comisión Evaluadora del procedimiento especial de arrendamiento **ARBI-ESPOCH-2025-16**, correspondiente al **ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, conforme designación contenida en la Resolución de Declaratoria de Desierto y Reapertura No. 075-ESPOCH-UCP-2025, de fecha 20 de mayo de 2025, y Resolución Modificatoria No. 114-ESPOCH-UCP-2025, de fecha 04 de junio de 2025, en conjunto con la Abogada Eliana Ruiz Hernández en su calidad de Secretaria del Proceso, quien certifica.-

Una vez constatada la presencia de los miembros de la Comisión de Evaluación, se procede a verificar la existencia de preguntas formuladas a través del correo electrónico establecido en los pliegos gabriela.esparza@esPOCH.edu.ec, determinándose que existen las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: El menú ofertado debe ser adicional al que consta en los pliegos o se debe complementar el mismo?

RESPUESTA: En respuesta a esta pregunta, el oferente debe ceñirse al menú establecido en los pliegos. Sin embargo, puede proponer productos adicionales, siempre que se cumpla con lo estipulado en los términos de referencia (TDR). Específicamente, se indica que: *"Los precios de los productos alimenticios que se expendan en la cafetería, como alimentos preparados (snacks y bebidas sin alcohol) y alimentos a ser elaborados, deberán estar acordes a los del mercado. La lista de precios deberá ser publicada en las instalaciones de la cafetería, a vista del público general."* Por lo tanto, cualquier propuesta adicional debe respetar los lineamientos y no podrá alterar ni sustituir el menú base establecido en los pliegos.

PREGUNTA 2: Si se tiene contrato en un bar del ministerio de educación, se puede trabajar en el bar de la ESPOCH?

RESPUESTA: En atención a esta pregunta, no existe impedimento para participar en el presente proceso, siempre que el proveedor garantice el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la disponibilidad del personal técnico requerido, así como todo el equipo necesario durante toda la vigencia del contrato. El oferente debe asegurar que la atención y el servicio en la ESPOCH no se vean afectados por otras obligaciones contractuales que mantenga con otras instituciones.



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec



epoch

Unidad de
Compras Públicas

PREGUNTA 3: Si se dispone del equipo, pero no se tienen los títulos de propiedad ni facturas, como se puede justificar? puede ser con una declaración juramentada?

RESPUESTA: En atención esta pregunta, se puede justificar con una declaración juramentada. De conformidad a lo establecido en términos de referencia (TDR) del proceso, para demostrar la disponibilidad del equipo, el oferente deberá presentar copias simples de facturas, títulos de propiedad, o contratos de arrendamiento, que demuestren la propiedad o disponibilidad de los mismos. En caso de que el oferente no disponga de la totalidad de los equipos al momento de la presentación de la oferta, presentará una carta compromiso, de adquirir dichos equipos en caso de resultar adjudicado.

PREGUNTA 4: Al momento de la entrega de los documentos se debe entregar con la garantía que dice que es el triple de lo ofertado?

RESPUESTA: En atención a esta interrogante, la garantía no debe entregarse al momento de presentar la oferta, sino que deberá ser presentada únicamente por el oferente adjudicado, como requisito previo a la suscripción del contrato.

De acuerdo a los términos de referencia (TDR), se estipula que se depositará una garantía que consistirá en un valor equivalente a tres meses de arrendamiento según corresponda la oferta ganadora, realizado mediante transferencia que deberá ser registrado en Tesorería institucional y puesto en conocimiento de la Dirección Jurídica como requisito para la firma del contrato.

PREGUNTA 5: De cuantos metros cuadrados es el local, que se encuentra en arriendo?

RESPUESTA: En respuesta a esta interrogante, se informa que el área total del local objeto de arrendamiento es de 90,95 metros cuadrados (m²), conforme se determina en el informe de factibilidad que parte de la documentación del proceso.

PREGUNTA 6: Se puede destinar un espacio para copias?

RESPUESTA: En atención a esta interrogante, NO se puede destinar un espacio para servicios de copias dentro del local arrendado.

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia (TDR), la prestación del servicio de expendio de alimentos preparados, snacks y bebidas sin alcohol ni sustancias estupefacientes debe realizarse en el local de la APAESPOCH; este punto de expendio temporal o permanente debe ser única y exclusivamente administrado por el adjudicatario de la cafetería y no podrá ser subarrendado.

La Dirección de Bienestar Estudiantil y Politécnico como fiscalizador del contrato será la dependencia encargada de supervisar, controlar y regular el servicio que brinde la cafetería, de tal manera que la Comunidad Politécnica encuentre satisfacción en sus necesidades alimenticias.



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1 1/2
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec



esPOCH | Unidad de
Compras Públicas

Siendo las doce horas, se da por concluida la reunión, y se solicita al Analista operador del sistema SOCE y a la DIRCOM, procedan a realizar la publicación correspondiente de la presente acta.

De conformidad con lo estipulado, los miembros de la Comisión de Evaluación, y la secretaria que certifica suscriben la presente acta. -

Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Ing. Luz Maribel Vallejo Chávez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Lcda. Elsa Rosanna Villacrés Vargas
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Abg. Eliana Ruiz Hernández
SECRETARIA DEL PROCESO



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1¹/₂
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec